

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-001075- -00001-0000

Fecha: 2014-05-09 15:39:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

P-4087

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 14.001.075

Solicitud de patente a nombre de **CATALYST BIOSCIENCES, INC.**

Yo, SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Cra. 11 No. 86-53 Piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **CATALYST BIOSCIENCES, INC.**, domiciliada en California, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo pliego reivindicatorio que consta de 16 reivindicaciones y que reemplaza a aquel presentado originalmente.

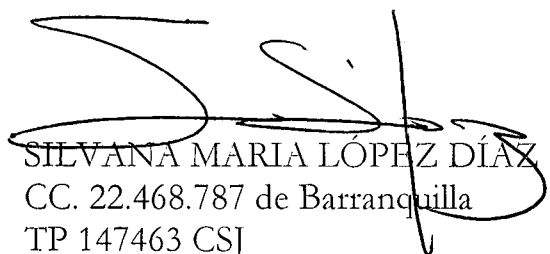
En este sentido, se modificaron las antiguas reivindicaciones 1 y 2, y se cancelaron las reivindicaciones 4 a 7, 14, 15, 19, 20 y 22.

En relación con esta modificación, me permito manifestar que la misma no amplía en ningún sentido el alcance de la solicitud como fue originalmente presentada y se realiza con el fin de precisar el alcance de la invención.

Para este efecto, me permito acompañar el recibo con el cual, queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación de la solicitud en estudio.

Adicionalmente, nos permitimos manifestar que no se presenta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene tan solo 16 reivindicaciones y la solicitud original contenía 25 cláusulas por las cuales se pagó tasa adicional en su momento.

Señor Superintendente,


SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ
CC. 22.468.787 de Barranquilla
TP 147463 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

1/6

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

CATALYST BIOSCIENCES, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Estados Unidos de América	260 Littlefield Avenue South San Francisco,	California 94080,
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

. C.C. 22.468.787

147463 CSJ

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia	Bogotá D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>notificaciones@clarkemodet.com.co</u>	<u>6350824</u>	<u>6181088</u>

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 14-001-075

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

☐ Presentación Solicitud Divisional.

☒ Modificación al capítulo descriptivo.
Presento junto con este memorial, nuevo capítulo reivindicatorio que consta de 16
reivindicaciones y que reemplaza al presentado
originalmente

☐ _____

Modificación al capítulo Reivindicatorio

☐ _____

Modificación al resumen.

☐

5. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

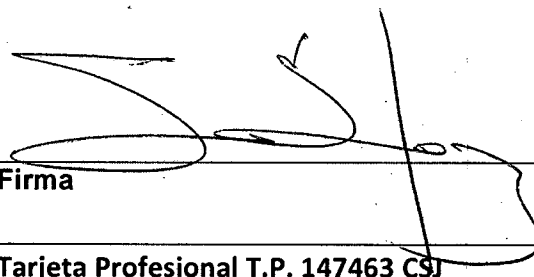
☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

Nombre y apellidos

C.C. 22.468.787



Firma

Tarjeta Profesional T.P. 147463 CSJ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

3

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0016957

Bogotá D.C., Febrero 12 de 2014 - 17:03:19

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	617584870	11/02/2014	71.020.500.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-001075- -00001-0000

Fecha: 2014-05-09 15:39:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 12 de 2014 - 17:03:44

3

P-4087

REIVINDICACIONES

1. Un polipéptido del factor VII (FVII) modificado, que comprende modificaciones en un polipéptido FVII, donde:
El polipéptido no modificado comprende la secuencia de aminoácidos establecida en cualquiera de las SEQ ID NOS:1-3;
el polipéptido modificado tiene hasta 4 reemplazos de aminoácidos comparado con el polipéptido no modificado;
dos de las modificaciones están en las posiciones que corresponden a la posición 286 y la posición 298 en un polipéptido del FVII que tiene la secuencia de aminoácidos establecida en la SEQ ID NO:3 o en las posiciones correspondientes en un polipéptido del FVII de la SEQ ID NO:1 o 2;
las posiciones correspondientes se determinan por alineamiento con el polipéptido de la SEQ ID NO:3;
la modificación en la posición 286 es un reemplazo del aminoácido con una arginina (Arg, R); la modificación en la posición 298 es un reemplazo del aminoácido con una glutamina (Gln, Q);
el polipéptido FVII modificado, cuando está activado, presenta actividad coagulante aumentada en comparación con un polipéptido FVII no modificado que no tiene las modificaciones en las posiciones 286 y 298; y
el polipéptido modificado comprende una secuencia de aminoácidos establecida en cualquiera de las SEQ ID NOS: 138-141, 150, 154, 155, 157, 274-278, 280, 282, 286-288, 294, 295, 297, 302-304, 311-313, 315, 317, 318, 320-322, 324-326, 328, 337-342, 355-357 and 364-371, y modificaciones de los mismos que contienen uno o dos reemplazos de aminoácidos adicionales.
2. El polipéptido FVII modificado de la reivindicación 1, donde uno o dos reemplazos de aminoácidos adicionales resultan en uno sitio de glicosilación en el polipéptido.
3. El polipéptido FVII modificado de la reivindicación 1, donde el polipéptido no modificado consiste de la secuencia de aminoácidos establecida en la SEQ ID NO:3.

4. El polipéptido FVII modificado de la reivindicación 1, que comprende las mutaciones correspondientes a T128N/P129A/Q286R/M298Q.
5. El polipéptido FVII modificado de la reivindicación 4, que es un polipéptido FVIIa activado.
6. El polipéptido FVII modificado de la reivindicación 1 que es un polipéptido del Factor VII (FVIIa) modificado activado con dos cadenas, que comprende reemplazos de aminoácidos correspondientes a las posiciones 128, 129, 286 y 298 en la SEQ ID NO:3, donde:
la posición 128 se reemplaza con asparagina (N), la posición 129 se reemplaza con alanina (A), la posición 286 se reemplaza con arginina (R) y la posición 298 se reemplaza con glutamina (Q); y
el polipéptido FVIIa modificado presenta actividad procoagulante.
7. Un polipéptido del factor VII (FVII) modificado de la reivindicación 1, que comprende la secuencia de aminoácidos establecida en la SEQ ID NO:280.
8. Un polipéptido del factor VII (FVII) modificado de la reivindicación 1, donde la secuencia de residuos de aminoácidos consiste de la secuencia de aminoácidos establecida en la SEQ ID NO: 280.
9. El polipéptido FVII modificado de la reivindicación 8 que es un polipéptido del Factor VII (FVIIa) modificado activado de dos cadenas que consiste de la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:280 escindido entre la arginina de la posición 152 y la isoleucina de la posición 153.
10. El polipéptido FVII modificado de la reivindicación 1, donde el que el sitio de glicosilación adicional se introduce por modificaciones seleccionadas de entre S52A,S60A,E394N/P395A/R396S,R202S,A292N/A294S,G318N,A175S,K109N,A122N/G124S,A51N,T130N/E132S,A122N/G124S/E394N/P395A/R396S,A122N/G124S/394N/P395A/R396S/G318N,S52A/S60A,S52N/P54S,S119N/L121S,T128N/P129A,Q66N/Y68S,S52N/P54S/A122N/G124S/E394N/P395A/R396S,K109N/A292N/A294S,

6

K109N/A175S,S119N/L121S/A175S,T128N/P129A/A175S y
A122N/G124S/A175S.

11. El polipéptido FVII modificado de la reivindicación 12, donde el sitio de glicosilación adicional es introducido por la modificación A122N/G124S.
12. El polipéptido FVII modificado de la reivindicación 1 que comprende las mutaciones
A122N/G124S/A175S/Q286R/M298Q,A122N/G124S/Q286R/M298Q,
A122N/G124S/T128N/P129A/A175S/Q286R/M298Q,
T130N/E132S/Q286R/M298Q o
A122N/G124S/T130N/E132S/Q286R/M298Q.
13. El polipéptido FVII modificado de cualquiera de las reivindicaciones 1-8 y 10-12 que es un polipéptido de cadena única o un polipéptido de dos cadenas.
14. Una composición farmacéutica, que comprende una concentración o una cantidad efectiva terapéuticamente de un polipéptido FVII modificado de cualquiera de las reivindicaciones 1-13 en un vehículo aceptable farmacéuticamente.
15. La composición farmacéutica de la reivindicación 14 que se formula para la administración en una sola dosis.
16. La composición farmacéutica de la reivindicación 14 o la reivindicación 15 que se formula para administración oral, nasal, pulmonar, bucal, transdérmica, subcutánea, intraduodenal, enteral, parenteral, intravenosa o intramuscular.

6